

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33682 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 461/2019, con NIG 4109142120190041782 por Auto de 18 de julio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FADICHEXUR, S.L., con CIF B91987982 con domicilio en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

En el mismo Auto, simultáneamente, se ha concluido el concurso por insuficiencia de masa.

Sevilla, 25 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190044308-1